

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS -
COPEX - 1 - 32

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en concordancia con las pautas establecidas por las autoridades económicas se ha dispuesto que las divisas provenientes de la exportación de productos cuya declaración aduanera de exportación para consumo se hubiera oficializado ante las aduanas con anterioridad al 1.11.82, deben negociarse al tipo de cambio del mercado comercial vigente al 29.10.82 (pesos 32.520 por dólar o su equivalente en otras monedas) según los porcentajes establecidos por Comunicaciones "A" 219 del 13.9.82 y Comunicación "A" 232 del 1.10.82, con ajuste a las normas de carácter general vigentes.

Las divisas que las entidades autorizadas adquieran deben ser cedidas a este Banco al mismo tipo de cambio.

Las divisas correspondientes al valor de productos por exportaciones efectuadas desde el área aduanera especial creada por Ley N° 19.640, Comunicación "A" 233 Circular COPEX - 1 - 30 del 1.10.82 y a los porcentajes correspondientes al mercado financiero de las demás exportaciones, se liquidarán en el mercado único de cambios, a las cotizaciones vigentes al momento de su negociación, con ajuste de las disposiciones de carácter general dictadas por esta Institución.

En cuanto a las divisas que se negocien a partir del 1.11.82 en pago de exportaciones de productos promocionados incluidos en las listas 1, 2, 3 y 4 de la Circular OPRAC - 1 y los no promocionados que se consignan en el punto 1) de la Comunicación "A" 48 deben liquidarse con ajuste a las normas de carácter general y de acuerdo con el tratamiento cambiario vigente al vencimiento de la obligación.

Este Banco dará a conocer diariamente, en la forma de práctica, el tipo de cambio correspondiente a exportaciones de productos comprendidos en la Ley 21.453, cuyas ventas se hubieran declarado a la Junta Nacional de Granos hasta el 4.7.82. Las divisas que las entidades adquieran deben ser cedidas a esta Banco a los mismos tipos de cambio.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrelli
Gerente de
Exterior y Cambios

Pedro Camilo López
Gerente General